

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12064 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4354-2022, contra los artículos 3.1.u) y w); 6.2.a) y l); 60.i); 111; 122.2; 123.3.h) y m); 135.1.d) y f) y 3; 142.4; 169.3; 171.1.b) de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4354-2022, promovido por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Vox en el Congreso, contra los artículos 3.1.u) y w); 6.2.a) y l); 60.i); 111; 122.2; 123.3.h) y m); 135.1.d) y f) y 3; 142.4; 169.3; 171.1.b) de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Madrid, 13 de julio de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.